



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH- 03451-26 Expte. 1-26 Renuncia a promoción Mario Tizzano (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2026-159-E-JUSNEU-TSJ, inciso 1°), ANEXO-2026-00010187-JUSNEU-DGH, se dispuso la promoción del agente Mario Omar Tizzano, del cargo de Escribiente al de Escribiente Mayor, con su consecuente traslado a partir del 13 del corriente mes y año, de la Defensoría Pública Civil N° 10, a la Oficina Judicial Civil, ambos organismos de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que al respecto el agente de mención ha elevado la renuncia a dicha promoción, rechazando el traslado correspondiente.

Que tal como el Alto Cuerpo ha sostenido, las condiciones de los llamados a concurso son conocidas por los/as postulantes desde el momento del llamado a concurso. Que en el caso de que el llamado se realice con corrimientos y traslados, ello expresamente implica que el que accede a la categoría siguiente, ocupa el lugar en el organismo del/la agente que la deja. Cabe mencionar, que la modalidad del llamado a concurso en cuestión, se establece desde su origen con “corrimientos y traslados”, y que esta circunstancia es inherente al llamado mismo, que es reconocida y aceptada por los/as agentes al momento de presentar su inscripción. El personal, con su inscripción y participación en el proceso del concurso, se somete voluntariamente a las condiciones que luego no puede desconocer.

Que presentada la citada renuncia, y dada la circunstancia que incluye que aún no ha percibido el salario que involucra el cargo ni se ha efectivizado dicho traslado, procede aceptar la misma, de manera excepcional.

Que en virtud de ello, se dispondrá dejar sin efecto la promoción y el consecuente traslado del agente Tizzano, así como la reserva del cargo de Escribiente en la Defensoría Pública Civil N° 10, en la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Asimismo, corresponderá disponer el llamado a concurso interno para cubrir la nueva vacante generada.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Dejar sin efecto la promoción y traslado del agente Mario Omar Tizzano, DNI 28.399.810, dispuesta por Decreto N° DECRE-2026-159-E-JUSNEU-TSJ, inciso 1º), ANEXO-2026-00010187-JUSNEU-DGH, por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

2º) Dejar sin efecto la reserva de vacante dispuesta por Decreto N° DECRE-2026-159-E-JUSNEU-TSJ, inciso 4º).

3º) Llamar a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, para cubrir un cargo de Escribiente Mayor, categoría JFA, con destino a la Oficina Judicial Civil de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

4º) Facultar al Director de Gestión Humana, o a quien este designe, para integrar la Mesa Evaluadora, fijar las fechas de cierre de inscripción y examen del concurso interno convocado en la presente norma.

5º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes, la Dirección General de Informática y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm/3451-26

mp/cs